

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Circular sobre empadronamiento canino

Próxima a iniciarse la organización de la campaña antirrábica obligatoria correspondiente al año en curso, se pone en conocimiento de los señores Alcaldes la necesidad ineludible de mantener al día el censo canino de sus demarcaciones, como base indispensable para que aquella medida sanitaria tenga la eficiencia que se pretende.

A estos efectos, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, las Alcaldías harán llegar al vecindario por medio de pregones y bandos, colocados en los lugares de costumbre, e incluso en los locales de reunión o de afluencia pública, las siguientes instrucciones:

1.ª Todo propietario de perros, cualquiera que sea la edad de éstos, tiene la obligación inexcusable de inscribirlos en el censo canino del Ayuntamiento donde residen.

Aquellos vecinos que hasta la fecha no hubiesen llenado dicho requisito, procederán a cumplimentarlo en el plazo de quince días, a partir de la publicación del Bando.

2.ª Los vecinos cuyos perros estuviesen ya empadronados, pero cuyos animales, por cualquier causa, hubiesen desaparecido, están asimismo obligados a darlos de baja en el mencionado censo canino, dentro del plazo de quince días si la baja ya se hubiese producido en la fecha del Bando, o a las veinticuatro horas de producirse, si ocurriese posteriormente.

3.ª Llegada la fecha en que sea ordenada la vacunación obligatoria, se considerarán existentes todos los perros cuya baja no se hubiese declarado, y, por tanto, sus propietarios quedarán sujetos a las sanciones pertinentes, como si tales perros existiesen y no hubiesen sido sometidos a la vacunación antirrábica.

4.ª Igualmente serán sancionados aquellos vecinos que, teniendo perros de su propiedad, no los hubiesen declarado.

5.ª Los perros vagabundos no censados, pero existentes en los Municipios, serán considerados como de propiedad de los vecinos que los mantienen.

6.ª Aquellos propietarios de perros, que por razones de su trabajo tuviesen que desplazarse temporalmente a otra localidad acompañados de sus canes (tal como sucede en labores de siega o cultivo de melonares), antes de que comience la campaña de vacunación obligatoria, vienen obligados a solicitar del Veterinario Titular la vacunación de sus perros antes de producirse su ausencia.

Lo que se hace público para conocimiento y exacto cumplimiento, siendo responsables los señores Alcaldes, ante mi Autoridad, de las faltas de celo que

puvieran comprobarse en la adopción de estas medidas.

Madrid, a 18 de marzo de 1955.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—1.332)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de enero pasado, anunciar subasta pública para contratar el suministro de maderas que precisen, durante el plazo de un año, todos los servicios y dependencias municipales, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el precio tipo anual calculado de 200.000 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 5.000 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medién hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al vi-

gente Presupuesto de Gastos del Interior.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de marzo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de suministro de maderas, durante el plazo de un año, para las dependencias municipales».)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de maderas que precisen, durante un año, las dependencias municipales, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—26.553)

Secretaría.—Servicio de Acopios

DEVOLUCION DE FIANZA

A los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se advierte que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden formularse reclamaciones por quienes se consideren tener derechos exigibles en relación al contrato garantizado por don Antonio Diana García de Bermejo, representante de la firma comercial Industrial Valverdeña, adjudicataria del suministro de 2.323 pares de botas para el personal

del Servicio de Limpiezas, como resultado del concurso público celebrado al efecto, según acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 3 de noviembre de 1954, cuyo contratista tiene solicitada la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del cumplimiento de su compromiso.

Madrid, 21 de marzo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—26.551)

Ministerio del Ejército

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

Por Orden Superior y conveniencias del Servicio queda diferida la adquisición de 56.000 pares de botas para montañero, comprendidas con el número 18 en el anuncio de esta Junta Central, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid número 46, de fecha 23 de febrero último, referente a la subasta del Servicio de Vestuario, que se celebrará el día 28 de marzo de 1955.

Madrid, 22 de marzo de 1955.

(O.—26.552)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Deuda y Clases Pasivas

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío los cupones de la factura núm. 55 de la Delegación de Hacienda de Santander, de la Deuda Amortizable al 3,5 por 100, emisión 1.ª de enero de 1946 y vencimiento 1.º de abril de 1951, presentada por el Banco Español de Crédito en Santander con el siguiente detalle:

139 cupones de la serie A, números 388.940/42, 544.793/802, 1.201.017/20, 1.203.955, 1.206.615/20, 1.220.378/401, 1.220.415/34, 1.240.450/51, 1.220.460 al 64, 1.220.490, 1.220.499/524, 1.220.609, 1.220.614/16, 1.233.466/68, 1.840.749 al 58, 1.843.507/16, 1.843.475/84.

36 cupones de la serie B, números 262.114/15, 263.850/55, 263.862/69, 263.871/75, 263.877, 363.051/52, 363.656 al 81, 363.717/22.

18 cupones de la serie C, números 8.377, 199.988/93, 199.996/97, 200.001, 208.223/24, 275.894/96, 276.576, 276.596, 289.300.

Un cupón de la serie D, número 34.064.

Cinco cupones de la serie E, números 19.682, 21.042, 32.579, 32.609, 32.611.

VENCIMIENTO 1.º DE JULIO DE 1951

Cinco cupones de la serie A, números 1.177.706/9, 1.197.449.
 12 cupones de la serie B, números 187.498/500, 256.880, 259.760/67.
 Seis cupones de la serie C, números 147.465/70.
 Un cupón de la serie D, número 32.073.
 Un cupón de la serie E, número 22.759.

Se publica el presente anuncio a los efectos de que la persona en cuyo poder se hallaren o los encontrase haga entrega de los mismos a esta Dirección General, Sección de Liquidación, en la inteligencia de que transcurrido el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, quedarán nulos y sin ningún valor, con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 17 de abril de 1913.

Madrid, 9 de marzo de 1955.—El Director general, Vicente Fúster.

(G. C.—1.316)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado de Fomento-Expropiaciones

EDICTO

Declarada la necesidad de la ocupación de los terrenos afectados con motivo de las obras de construcción del acceso al Aeropuerto de Torrejón de Argez, término municipal de San Fernando de Henares, según acuerdo tomado por esta Jefatura en 5 de febrero último, y habiéndose de proceder a la fijación y medición de dichos terrenos, se publica el presente edicto, a fin de que los propietarios comprendidos en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 7 de febrero próximo pasado puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 20 de la vigente ley de Expropiación Forzosa y 33 del Reglamento para su ejecución, señalándose ocho días de plazo para que se comparezca ante la Alcaldía de San Fernando de Henares a hacer la designación del Perito que ha de representarles en las operaciones de medición.

Madrid, 17 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.337) (O.—26.555)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital, don José Díaz Buisen, en expediente número mil sesenta y ocho, de mil novecientos cincuenta y tres, seguido a instancia de don José María Quesada Pizarro, contra Gaspar Linares Aragonés, sobre despido, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los bienes siguientes:

Un despacho estilo Renacimiento, compuesto de: Una mesa con tres cajones; cuatro sillas, con asientos de cuero y tachuelas doradas; un sillón; una librería de tres cuerpos; una lámpara portátil; un reloj, sin marca, de sobremesa; otra lámpara de madera, de cuatro brazos, haciendo juego con el despacho; un mapa de España, sin marco; un cuadro litografía, representando una marina; una escribanía, compuesta de secante de piedra y papelera también de piedra; un cuarto de estar, compuesto de una mesa camilla de pino, cuatro sillas de madera y otra silla, también de madera, y una radio, marca «Emerson», de cinco lámparas, núm. 548.572; un mueble canastilla de chapa de tres bandejas y tubo rolaco; una lámpara portátil; un gabinete, compuesto de un tresillo de pana tapizado en terciopelo color rojo, en buen estado; una mesita de centro de cuatro patas, estilo cubista; una lámpara de techo de tres brazos; dos cuadros con marco, con litografía; una máquina de coser, marca «Alfa», con mueble estilo Isabelino, señalada con

el número 287.989; un juego de cortinas para un balcón, sin forro, y con su correspondiente galería y barra; una alcoba, compuesta por un armario de luna de tres cuerpos; una coqueta con luna; un juego de tocador, compuesto de tres cepillos, peine, un espejo, una polvera y dos frascos, todo este juego con baño de plata; dos mesillas de noche, haciendo juego con el armario de luna; tres butacas y una calzadora; un aparato de luz de techo con dos discos de color azul, y un jarrón de metal. Importa la tasación total la cantidad de doce mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar el día doce de abril próximo venidero, a las trece horas de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintitrés; y se previene:

Que el precio tipo de esta subasta será el de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicha tasación; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado Gaspar Linares Aragonés, domiciliado en la calle de la Princesa, número diecisiete, Madrid.

Madrid, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—10.581)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos de que se hará mérito se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 21

Sala segunda de lo Civil. — Señores: Ilustrísimo señor don Obdulio Siboni Cuenca, don Joaquín Domínguez de Molina, don Eduardo Ruiz Carrillo, don Alberto García Martínez, don José Bernal Algorta.—En la villa de Madrid, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Vistos en grado de apelación ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante, hoy apelante, don Ramón Sánchez y Sánchez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Fuentidueña de Tajo, representado por el Procurador don Baldomero Isorna Casal y defendido por el Letrado don Juan Fenollera; y de la otra, como demandados y apelados, doña Isabel Sánchez Santos, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Madrid, representada por el Procurador don Benito González Díez y defendida por el Letrado don Alejandro Sorribes, y también como demandados y apelados, don Jesús de Teresa Sánchez y doña Isabel Santos Viejo, los cuales no han comparecido en este recurso, por lo que en cuanto a los mismos se han mandado entender las actuaciones con los estrados del Tribunal, y el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de inscripción registral de reconocimiento de hijo natural,

Fallamos

Que desestimando la excepción de falta de legitimación activa de la parte demandante, propuesta por la demandada comparecida, y con revocación de la sentencia dictada en los presentes autos por el Juez de primera instancia número doce, de esta capital, con fecha catorce de abril último, procede dar lugar a la demanda de impugnación de reconocimiento de hijo natural instada por don Ramón Sánchez Sánchez contra

doña Isabel Sánchez Santos, don Jesús de Teresa Sánchez, doña Isabel Santos Viejo y el Ministerio Fiscal, y, en su consecuencia, debemos declarar y declaramos la nulidad del reconocimiento de hijo natural hecho por el demandado Jesús de Teresa Sánchez Pajares en testamento otorgado en trece de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, ante el Notario de esta capital don Florentino Porpeta Clérigo, a favor de Isabel Sánchez Santos, y, en su consecuencia, la nulidad de la inscripción del reconocimiento aludido hecha en el Registro del Juzgado municipal de Chamberí, de esta capital; condenando a los demandados a estar y pasar por estas declaraciones; sin hacer expresa imposición de costas en ambas instancias.—Y una vez firme la presente, con certificación de la misma y la oportuna carta-orden, devuélvase los autos originales al Juzgado de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia en esta segunda instancia de los demandados y apelados don Jesús de Teresa Sánchez y doña Isabel Santos Viejo, se publicará el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a los mismos, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término legal, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Obdulio Siboni Cuenca, Joaquín Domínguez, Eduardo Ruiz, Alberto García Martínez, José Bernal (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don José Bernal Algorta, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero (rubricado).

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente, para remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, que firmo en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Constancio Herrero.

(G. C.—1.294) (C.—10.580)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la causa procedente del Juzgado de instrucción núm. 16, de los de esta capital, seguida contra Benito Olmedilla Díaz y otros, por robo, se ha dictado por la Sección sexta de esta Audiencia Provincial la siguiente

Providencia

«Dada cuenta; se suspende la celebración del juicio oral señalado en la presente causa para el día de hoy. Apórtese a la presente causa certificación de defunción del procesado Teófilo Rodríguez, a cuyo fin librese el oportuno exhorto a la Audiencia de Vitoria. Requiérase a la fiadora del procesado, doña Julia Fraga, a fin de que en el término de diez días presente a su fiado, Benito Olmedilla, ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser adjudicada al Estado la fianza constituida.

Y para que la presente sirva de cédula de notificación y requerimiento e insertar en el BOLETIN OFICIAL, según esta acordado por la Sala, expido y firmo la presente en Madrid, a 19 de febrero de 1955.—El Oficial de Sala, Enrique Torres Estrada.

(G. C.—830) (B.—1.106)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran

coadyuvar en él a la Administración, que por doña Florentina Ibáñez Gómez, y bajo el núm. 385, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo municipal de 19 de agosto de 1954, por el que le fué denegada licencia de apertura para frutería en la calle de Pilar de Zaragoza, núm. 82.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de febrero de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—917)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Jesús Martínez López y otros, y bajo el núm. 310, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación o acumulación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 23 de diciembre de 1953, sobre provisión de seis plazas de Secretarios de Tenencia de Alcaldía, y contra denegación tácita del recurso de reposición.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de febrero de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—997)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Santiago Torre Carro y otros, y bajo el núm. 334, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, que declaró en ruina el testero de la casa calle de San Ildefonso, núm. 18.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 3 de marzo de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.113)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Maximino Rodríguez y otros, y bajo el núm. 337, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 13 de agosto de 1954, que declaró en estado de ruina total la finca núm. 48 de la calle Mayor.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de marzo de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.151)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Emigdio Montegudo Herráiz, y bajo el núm. 45, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo denegatorio del Excmo. Ayuntamiento de Madrid referente a concesión de licencia de apertura de comercio de frutería en la calle de Marcelino Álvarez, 37, siendo interpuesto recurso de reposición, desestimado por silencio administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de marzo de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.150)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Francisco Buitrago López, y bajo el núm. 38, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de decreto del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 20 de diciembre de 1954, denegatorio de licencia para la continuación de una oficina de

avisos de agencia en la calle de Santa Inés, núm. 10, previo cambio de nombre al del recurrente.
Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 14 de marzo de 1955.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—1.220)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en juicio voluntario de testamentaria de doña María del Pilar de Huerta y Martín, promovido, en concepto de pobre, por doña Constanza Castell Abejón, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, y en la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas, en que han sido valorados, los derechos de traspaso del local tienda, señalado con el número dos, de la casa número diez de la plaza de Herradores, de esta capital, dedicado a la venta de artículos de limpieza, y que se reseña en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día trece de abril próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el ejercido.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(C.—10.582)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos por don Enrique García Carballo, contra don Gaspar Morchón Hidalgo, ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de las alhajas embargadas, y que se encuentran depositadas en don José Córdoba Zafra, vecino de esta capital, calle de Goya, seis, que son las siguientes:

Veinticinco medallas distintas, al parecer, de oro.

Cien correas de reloj de pulsera, de cuero.

Un juego de pendientes y sortija de zafiro, al parecer, de oro.

Cinco juegos más, con piedras de distintos colores.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día seis de abril próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de once mil trescientas veinticinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; y

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.
(A.—1.829)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo a instancia del Procurador don Eduardo Castro y García Patón, en nombre y representación de la Sociedad Española de Comercio y Crédito (Sociedad Anónima), contra doña Pilar Maldonado Pardo, en reclamación de la suma de dos mil sesenta y cuatro pesetas de principal, con más los intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de diversos muebles y enseres embargados a la ejecutada, y que se encuentran depositados en poder de la misma, en su domicilio, calle del General Mola, número treinta y cinco, piso tercero, los que han sido tasados pericialmente en la suma de nueve mil ochocientas pesetas; y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de abril próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—1.830)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Puertas López (Julían), natural de Beberino (León), hijo de Tomás y de Victoria, de treinta y cinco años de edad, procesado en sumario núm. 317, de 1948, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le fué decretada por auto dictado en 6 de octubre último.
(B.—1.291)

ALCALA DE HENARES

Manuel Sánchez Guzmán Balseiro y Mateo Ramos Clemente, alias «el Loco» y «el Cuco», de treinta y ocho y treinta y seis años de edad, de estado casado y viudo, hijo de José y Venancio y de Dolores y Nicolasa, vecinos de Madrid, calle de Antonio Echarte, 2, y Rafael Ceballos, 40, respectivamente, procesados en causa que se les instruye con el número 60, de 1953, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que les resulten.
(G. C.—928) (B.—1.239)

Gutiérrez Ochalta (Marceliano), de treinta y ocho años de edad, de estado casado, de profesión carrocer, hijo de

Higinio y de Juana, natural de Cifuentes, y vecino de Dolores Aguilera, núm. 320, de 1951, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.
(G. C.—999) (B.—1.315)

GETAFE

«El Generoso», cuyas únicas señas que se le conocen son que viste americana de color marrón, pantalón azul Mahón en mal uso, moreno, más bien alto, pelo cortado al rape, de unos veinticinco años de edad, y que, al parecer, vive por el Puente de Vallecas, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por robo, con el núm. 306, de 1954.
(B.—1.203)

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en este BOLETIN OFICIAL, en 11 del actual, núm. 36, por la que se llamaba al procesado en sumario seguido en el Juzgado de instrucción de Getafe, por quebratamiento de prisión, bajo el núm. 254 bis, de 1954, Emilio Coronado Ramírez, por haber éste sido hallado.
(B.—1.296)

BARCELONA

Sabaniego Moya (Tomás), natural de Linares (Jaén), de estado viudo, de profesión mecánico, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Manuel y de Teresa, con último domicilio conocido en Madrid, camino Alto de San Isidro, núm. 14, primero, procesado en causa núm. 30, de 1952, por el delito de quebrantamiento de medida de seguridad, seguida en el Juzgado de instrucción Especial de Vagos y Maleantes, de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—1.173. E. V. M.)

VALLADOLID

Navarro García (José), de veintidós años de edad en 1951, soltero, mecánico, hijo de padre desconocido y de Ramona, natural y vecino de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado por el Juzgado de instrucción núm. 2, de Valladolid, en sumario núm. 5, de 1951, sobre hurto, comparecerá ante dicho Juzgado en el término de ocho días con el fin de constituirse en prisión y serle notificado el auto en que así se acuerda.

Se hace constar que la presente requisitoria se publica de conformidad a lo determinado en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(G. C.—921) (B.—1.230)

TARANCON

Araújo Guzmán (Rafael), de veinticinco años de edad, natural de Madrid, de estado soltero, profesión industrial, vecino de dicha capital, procesado en sumario número 3, de 1955, sobre estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarancón, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión.
(G. C.—975) (B.—1.274)

COLMENAR VIEJO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Pedro Sierra Serrano, de treinta y tres años, soltero, albañil, hijo de Alfredo y Feliciano, natural de Villaviciosa (Córdoba), y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, en Müller, 7, y Berruguete, 17, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de ser reducido a prisión en virtud de

sumario que contra el mismo se tramita bajo el núm. 218, de 1952, por hurtos.
(G. C.—877) (B.—1.160)

En virtud de providencia dictada el 24 de febrero de 1955, en la pieza separada de situación personal de la procesada en sumario núm. 336, de 1953, por hurtos, Luisa Jiménez Amador, de diecinueve años, soltera, sus labores, hija de Antonio y Rafaela, natural de Francia, vecina de Madrid, últimamente domiciliada en calle de Jaime el Conquistador, chabola, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dejando sin efecto por medio del mismo la requisitoria publicada en dicho BOLETIN de fecha 10 de diciembre del pasado año con el número B.—5.586, llamando a dicha procesada, por haber sido habida, quedando subsistente la requisitoria en cuanto a la otra procesada, Esperanza Hernández-Jiménez.
(G. C.—929) (B.—1.232)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a la procesada Juana Llorente Collado, de treinta años, sus labores, hija de Rodrigo y Demetria, natural y vecina de Chamartín de la Rosa, donde tuvo su último domicilio en Gabriel Portabales, 12, y después en Miguel Plaza, 7, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de ser reducida a prisión en virtud de sumario que contra la misma se tramita por hurto, bajo el número 415, de 1942.
(G. C.—876) (B.—1.159)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a la procesada Juana Llorente Collado, de treinta años, sus labores, hija de Rodrigo y Demetria, natural y vecina de Chamartín de la Rosa, donde tuvo su último domicilio en Gabriel Portabales, 12, y después en Miguel Plaza, 7, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de ser reducida a prisión en virtud de sumario que contra la misma se tramita por hurto, bajo el núm. 418, de 1942.
(G. C.—875) (B.—1.158)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado José García Ruiz, de treinta y tres años, casado, jornalero, hijo de Miguel y Martina, natural de Leganés, y vecino de Fuencarral, donde tuvo su último domicilio en el barrio de las Margaritas, 1, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión en virtud de sumario que contra el mismo y otros se tramita en el mismo bajo el núm. 199, de 1952, por infracción de la ley de Caza.
(G. C.—878) (B.—1.157)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de haber sido habido e ingresado en prisión el procesado Juan Soler Egidio, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que llamando al mismo fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 12 de abril de 1952.
(G. C.—1.000) (B.—1.314)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta villa.

Hago saber: Que en el exhorto que se cumplimenta del Juzgado comarcal de Eibar, dimanante de juicio instado por la representación de Máquinas de Coser «Alfa» (S. A.), contra don Manuel Pérez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a segunda subasta pública los bienes embargados en dicho procedimiento, que son los siguientes:

Una balanza, marca «Dinar», número 1.382, en perfecto estado de funcionamiento.

Estos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de mil trescientas pesetas, y en esta segunda subasta se sacan con rebaja del veinticinco por ciento, habiéndose señalado para su celebración el día cinco de abril próximo, a las doce horas; previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación:

Que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Isabel García Fernández, esposa del demandado, con domicilio en plaza del Conde de Toreno, número uno.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente en el Juzgado el diez por ciento del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose verificar el remate a calidad de ceder.

Y para que conste, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos cin-

cuenta y cinco.—Ante mí (Firmado).—
El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.834)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas 292, de 1954, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, 4, por denuncia, contra Néstor Jacques Thibaud, de veintiocho años, estudiante, con pasaporte expedido en Buenos Aires en diciembre de 1949, por la falta de estafa, se ha dictado sentencia con fecha 27 de julio de 1954 condenando a Néstor Jacques Thibaud a la pena de dos días de arresto, 497 pesetas de indemnización y pago de costas.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a 9 de febrero de 1955.

(B.—944)

En el expediente de juicio de faltas 516, de 1954, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, 4, por denuncia de Rafael Calatayud Rodríguez, contra Manuel Navarro Sánchez, de veintiún años, soltero, colchonero, hijo de Diego y de Asunción, y sin domicilio conocido, por la supuesta falta de hurto, se ha dictado sentencia con fecha 9 de noviembre de 1954 condenando a Manuel Navarro Sánchez a la pena de 10 pesetas de multa, 12 pesetas de indemnización y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a 9 de febrero de 1955.

(B.—942)

En el expediente de juicio de faltas 321, de 1954, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, 4, por denuncia, contra Miguel Torres Aranda, de veintitrés años, soltero, hijo de Miguel y de Asunción, natural de Málaga, y sin domicilio conocido, por hurto, se ha dictado sentencia con fecha 17 de agosto de 1954 condenando a Miguel Torres Aranda a la pena de dos días de arresto, 170 pesetas de indemnización y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a 9 de febrero de 1955.

(B.—943)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Sección de Ahorro

Solicitado duplicado, por extravío, de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna:

Central: Número 69.951, de doña Carmen Molina de las Heras; 79.180, de doña Ángela González Sánchez; 171.758, de doña Casimira de las Heras Bravo; 177.104, de don Pedro Sánchez Linares; 186.749, de doña Generosa Mayoral Peral, y 208.432, de doña Carmen Lara Sánchez. Y núm. 2.119, a plazo de un año, de don Francisco Moreno Heras.

Subcentral: Número 3.784, de doña María Sampablo Hidalgo.

Sucursales: Número 3.644-2.ª, de don Joaquín Serrano Rodríguez; 12.744-2.ª, de doña Carmen Núñez García; 6.365-

4.ª, de don Luis Nuño Ardura; 5-587-5.ª, de doña Gregoria Victoria Sanz; 8.336-5.ª, de don José María Sánchez Ladrón de Guevara; 2.321-6.ª, de don Jesús Cabezas Marcos, y 348-Aranjuez, de don Félix Corcóstegui Murua.

Madrid, 21 de marzo de 1955.—El Jefe de Ahorro, Angel Montero.

(A.—1.831)

ELECTRICA CASTELLANA (S.A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en esta capital el día quince de abril, a las once horas de la mañana, en el domicilio social de Unión Eléctrica Madrileña, avenida de José Antonio, número cuatro, para someter a su aprobación la Memoria, Balance y Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, así como la gestión del Consejo, renovación del mismo y nombramiento de Censores de Cuentas para el próximo ejercicio.

Durante los quince días anteriores al señalamiento para la celebración de la Junta estarán a disposición de los señores accionistas el Balance y Cuentas del ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas el exacto cumplimiento de los artículos dieciséis y diecisiete de los Estatutos.

Madrid, veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Urquijo y Landeche.

(A.—1.833)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

BANCO URQUIJO, S. A.

BALANCE GENERAL EN 31 DE DICIEMBRE DE 1954

(Adaptado al modelo obligatorio según O. M. de 28 de junio de 1950.)

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|------------------|---|------------------|
| I.—Caja y Bancos: | | I.—Capital: | |
| Caja y Banco de España..... | 329.973.530,82 | Desembolsado..... | 220.500.000,— |
| Bancos y Banqueros..... | 136.121.809,72 | Suscrito y pendiente de desembolso..... | — |
| Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo)..... | — | En cartera..... | — |
| | 466.095.340,54 | | 220.500.000,— |
| II.—Cartera de efectos: | | II.—Reservas: | |
| Efectos de comercio hasta noventa días..... | 567.682.174,18 | Estatutarias..... | 100.000.000,— |
| Efectos de comercio a mayor plazo..... | — | Voluntarias..... | 145.852.000,— |
| Cupones descontados y títulos amortizados..... | 13.933,87 | Legal (art. 53 Ley de Ordenación Bancaria)..... | 36.250.000,— |
| | 567.696.108,05 | Especial (Ley de 30 diciembre 1943)..... | 7.898.000,— |
| III.—Cartera de Títulos: | | | 290.000.000,— |
| Fondos públicos..... | 622.895.506,48 | III.—Bancos y banqueros..... | |
| Otros valores..... | 1.137.820.798,31 | | 869.583.206,89 |
| | 1.760.716.304,79 | IV.—Acreedores: | |
| IV.—Créditos: | | Cuentas corrientes a la vista..... | 1.547.568.309,24 |
| Deudores con garantía real..... | 71.629.986,57 | Cuentas de ahorro (hasta el plazo de un mes)..... | 101.083.024,85 |
| Deudores varios a la vista..... | 30.585.344,24 | <i>Imposiciones:</i> | |
| Deudores a plazo..... | 486.226.125,64 | A noventa días..... | 63.104.389,97 |
| Deudores en moneda extranjera (valor efectivo)..... | 3.465.183,04 | A seis meses..... | 23.912.144,56 |
| | 591.906.639,49 | A un año..... | 286.260.002,90 |
| V.—Deudores por aceptaciones, avales y créditos documentarios..... | | | 373.296.537,43 |
| VI.—Accionistas..... | | Acreedores en moneda extranjera..... | 1.449.500,06 |
| VII.—Acciones en Cartera..... | | | 2.023.397.371,58 |
| VIII.—Mobiliario e instalaciones..... | | V.—Efectos y demás obligaciones a pagar..... | |
| IX.—Inmuebles..... | | | 7.227.168,28 |
| X.—Inversión de la reserva especial | | VI.—Aceptaciones, avales y créditos documentarios..... | |
| En fondos públicos..... | 6.318.400,— | | 512.526.307,29 |
| En papel de «Reserva Social»..... | — | VII.—Cuentas diversas: | |
| En inmuebles..... | 1.579.600,— | Regularización del desbloqueo en cuentas pasivas... | — |
| En mobiliario e instalaciones..... | — | Otros conceptos..... | 46.350.494,93 |
| En otros bienes..... | — | | 46.350.494,93 |
| XI.—Cuentas diversas | | VIII.—Cuentas de orden..... | |
| Regularización del desbloqueo en cuentas activas... | — | | 816.616.268,88 |
| Pérdidas y Ganancias..... | — | IX.—Pérdidas y Ganancias.—Remanente..... | |
| Otros conceptos..... | 15.193.335,98 | | 584.843,07 |
| | 15.193.335,98 | TOTAL DEL PASIVO..... | |
| XII.—Cuentas de orden..... | | | 4.786.785.660,92 |
| | 816.616.268,88 | Valores nominales.—Depositantes..... | |
| TOTAL DEL ACTIVO..... | | | 3.548.103.043,03 |
| | 4.786.785.660,92 | TOTAL GENERAL..... | |
| Valores nominales.—Depósitos..... | 3.548.103.043,03 | | 8.334.888.703,95 |
| TOTAL GENERAL..... | 8.334.888.703,95 | | |

V.º B.º:

El Director General,
José de VivarEl Subdirector General,
Jefe de Contabilidad,
Francisco Losada

(A.—1.828)